

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que aplicarán a contar del 1 de noviembre de 2005, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			11.384		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	855	40,5	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	855	43,1		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	872	50,1		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.520	94,9	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.625	192,9		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	10.687	371,6			
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	582		No tiene
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	691			
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.275		
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.385			
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.390			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	De hasta 10 A	4.966		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.438		
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.340		
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.144		
D	Atención de emergencia de alumbrado público			27.740	6.939,8	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	35.252		No tiene
			Hasta 6 kVA normal	35.567			
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	35.912			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	60.752		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	127.637			
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	133.317				
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	33.819	16.394	\$/reemplazo
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	33.819	16.394		
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	52.075	119.654	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	59.117	119.654	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	59.117	119.654	
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	De hasta 10 A	65.041	322.756	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	74.185	352.730	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	74.185	426.194	
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	74.185	491.299	
G	Certificado de deuda o consumos			508		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.112		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	19.999			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	45.427			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	39.287			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	13.002		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	20.038			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	30.603			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	27.680			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	54.812		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	63.786			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.016		No tiene	(*)
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	445			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	62.927	2.669,9	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	65.066	3.046,5	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	65.327	3.705,6	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	130.568	5.975,6	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	242.660	13.860,0	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	353.899	20.943,7	
				Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	381.241	26.995,2	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	579.688	57.013,1	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	499.866	32.808,2	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	499.866	32.808,2	
L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	905.860	16.278,1			
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	905.860	16.278,1			
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			311		No tiene	(*)
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	11.695	9.177,2	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	15.001	11.951,1		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	17.228		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	25.446			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	27.935			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	45.334	4.072,6	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	58.855	4.072,6		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	26.345	6.082,5	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	6.804	25,5	\$/servicio	(*)
		R.2	Medidor trifásico	9.864	163,0		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	11.479	134,3		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	11.487	200,2		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			261		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	21.369	1.033,4	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	27.508	1.336,6		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	69.094	2.882,6		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	42.526	1.443,4		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.318	14.889,3	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.149	17.996,2		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.295		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	9.484			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	41.393		No tiene	(*)
		W.2	Trifásico electromecánico	79.535			
		W.3	Electrónico	79.722			
		W.4	Electrónico programable	80.095			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7.446		No tiene	(*)
		X.2	Trifásico electromecánico	11.359			
		X.3	Electrónico	11.359			
		X.4	Electrónico programable	11.359			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.

Compañía Distribuidora de Energía · CODINER
Cooperativa Eléctrica Los Angeles · COOPELAN
Cooperativa Eléctrica de Paillaco · SOCOPEA